



## PSOE: PRINCIPALES CAMBIOS INCORPORADOS POR EL 39º CONGRESO FEDERAL

### #elPSOEdelaMilitancia

Materia	ANTES 39C	NUEVO PSOE
<b>Elección de Secretario/a General</b>	Única vuelta: se elegía por el voto individual y secreto y resultaba vencedor el/la más votado/a	Doble vuelta: se elige por el voto individual y secreto. Resulta vencedor en primera vuelta el/la más votado/a si alcanza más del 50% de los votos; si no lo alcanza, doble vuelta con los dos candidatos/as más votados/as y resulta vencedor el/la más votado/a
<b>Cese del/la Secretario/a General elegido por la militancia</b>	Por moción de censura en el Comité correspondiente o por dimisión de más del 50% de los/as miembros de la Ejecutiva	Elegido por la militancia, sólo lo puede quitar el voto de la militancia
<b>Comisiones Gestoras</b>	No regulaba duración ni cambios en censos	Duración máxima de 90 días e impide modificar el censo electoral durante el mandato de la Gestora
<b>Avales para ser candidato/a</b>	5% a nivel federal, 10% a nivel autonómico y 20% a nivel local y provincial. Sin máximo de avales. Avales individuales y colectivos	1% federal, 2% autonómico, 3% provincial, 4% comarcal y 5% local. Se limita a un máximo del doble de los avales exigidos. Sólo aval individual



Materia	ANTES 39C	NUEVO PSOE
<b>Afiliados/as directos/as</b>	Sin plenos derechos de militante	Mismos derechos que el resto de militantes.
<b>Elección de delegados/as al Congreso Federal</b>	Elegidos/as por Congresos provinciales de por delegados/as	Se elige por el voto individual y secreto de la militancia
<b>Elección del Comité Federal y resto de Comités</b>	Elegidos/as por Congresos de delegados/as	Un tercio lo elige la militancia con su voto. El resto por Congresos de delegados/as
<b>Elección del candidato/a a la Presidencia del Gobierno</b>	Primarias abiertas a la ciudadanía.	Primarias abiertas a la ciudadanía.
<b>Elección de los/as candidatos/as a las Presidencias autonómicas</b>	Primarias abiertas a petición de Ejecutiva autonómica	Primarias abiertas a petición de Ejecutiva autonómica o por decisión de Ejecutiva Federal
<b>Elección de los/las candidatos/as a las Alcaldías de municipios de más de 50.000 habitantes</b>	Primarias entre militantes	Primarias abiertas a petición de Ejecutiva autonómica o por decisión de Ejecutiva Federal
<b>Primarias en territorios donde el/la Presidente/a del Gobierno de España o autonómico sea socialista</b>	Como regla general, no se celebran, salvo que lo acuerde el Comité respectivo	Si lo acuerda el Comité respectivo o un determinado porcentaje de la militancia (30% a nivel federal y 40% a nivel autonómico)
<b>Primarias en territorios donde el/la Alcalde/sa sea socialista</b>	Se celebran si lo solicita el 50% de la militancia.	Se celebran si lo solicita el 50% de la militancia.
<b>Presentación de independientes a primarias como cabeza de lista</b>	No regulado	Se pueden presentar como cualquier militante, acreditando valores socialistas



<b>Materia</b>	<b>ANTES 39C</b>	<b>NUEVO PSOE</b>
<b>Elección de restantes miembros de las listas electorales</b>	Las Asambleas locales proponían nombres	Cualquier militante propone nombres y se votan. El órgano superior, conforme los votos recibidos, ha de justificar y motivar la composición de la lista.
<b>Comisión de primarias</b>	No regulado.	Se crea para garantizar un trato igual y equitativo a los/as candidatos/as
<b>Consultas a la militancia</b>	No regulado	Se pueden convocar consultas a la militancia sobre aquellos asuntos de especial transcendencia. Será obligatoria la consulta a la militancia, al nivel territorial que corresponda, sobre los acuerdos de Gobierno en los que sea parte el PSOE o sobre el sentido del voto en sesiones de investidura que supongan facilitar el gobierno a otro partido político
<b>Elección de participantes en las Conferencias</b>	Se elegían por la Comisión Ejecutiva y/o Comité correspondiente	La mitad elegidos por el voto de la militancia. La otra mitad por la Comisión Ejecutiva correspondiente
<b>Derecho de iniciativa política</b>	No regulado	Las iniciativas de los/as militantes que cuenten con el apoyo de un mínimo del 20% de las firmas de ese ámbito territorial, son de tratamiento obligado para la Comisión Ejecutiva correspondiente
<b>Oficina de cumplimiento normativo</b>	No regulado	Se crea la Oficina de cumplimiento normativo



<b>Materia</b>	<b>ANTES 39C</b>	<b>NUEVO PSOE</b>
<b>Código de redes sociales</b>	No regulado	Se establece un Código de buenas prácticas para los/as militantes
<b>Incompatibilidades orgánicas</b>	No regulado	Una misma persona no puede formar parte de dos Comisiones Ejecutivas (con la salvedad de las Comisiones locales o de distrito) ni Comités